



CONCEPCIÓN, 30 de Enero de 2017.-

Nº 02 -ST - 2017.- / VISTOS: Nota de fecha 07 de mayo de 2016, de la línea de taxis colectivos Servitac S.A.; el ordinario N° 486, de fecha 18 de mayo de 2016, de la Dirección de Tránsito; el ordinario N° 1044, de fecha 31 de Mayo de 2016 de Alcaldía; el ordinario N°12/17, de fecha 19 de enero de 2017, del Delegado Municipal de Barrio Norte; lo establecido en el artículo 172 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades.; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016.

## DECRETO

1. Establécese sentido único de tránsito vehicular, a partir de las 12:00 horas del día jueves 09 de Febrero de 2017, a calles Lientur, entre calle Diego de Almagro y calle Benjamín Vicuña Mackenna, del sector Barrio Norte, cuyo sentido de tránsito vehicular será de Norte a Sur, es decir desde calle Vicuña Mackenna a Calle Diego de Almagro.
2. Encomiéndese el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.
3. Derógese toda otra disposición o norma contraria a este Decreto Alcaldicio

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MYRIAM ALVARADO MAC-DONALD  
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señores Concejales de Concepción
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Señora Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

YD. 693988 .